COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

ACUERDO DE CANCELACION
CGHBCBH-001.2020

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Dejar sin valor y efecto el Acuerdo de Nombramiento número CGHBCBH-011-2016 de fecha 15 de marzo, 2016, a nombre del **Capitán de Bomberos, SERGIO JAMITH MADRID ALBERTO,** como Jefe del Departamento de Personal, del Cuerpo de Bomberos.

SEGUNDO: Dicha cancelación será efectiva a partir del 07 de Febrero del 2020.

TERCERO: Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 07 días del mes de Febrero del año 2020.

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACION**

GENERAL DE BOMBEROS

JOSE MANUEL ZELAYA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

COMANDANCIA GENERAL
DEL HEROICO Y BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO

NUMERO CG-HBCBH-002-2020

La Comandancia General del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras.

CONSIDERANDO: Que la Ley en su artículo 4, y el Reglamento en su artículo 4, enuncian la organización orden jerárquico y atribuciones.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Bomberos de la República en sus artículos 1,2,7, contenida en el Decreto No. 294-93 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 11 de Enero de 1994, en donde establece claramente las facultades de la Comandancia General para suscribir este tipo de actos.

POR TANTO:

La Comandancia General haciendo uso de esas facultades:

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar a la Licenciada **Patricia Carolina Carranza** en el cargo de Jefe del Departamento de Personal, del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

SEGUNDO: El presente Acuerdo será efectivo a partir del 07 de Febrero del 2020 y **HASTA SEGUNDA ORDEN**.

TERCERO: La permanencia en el cargo estará sujeta a evaluación por resultados en los términos y condiciones establecidas por la Comandancia General.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 07 días del mes de Febrero del año 2020.

CUMPLASE

DISCIPLINA **HONOR** **ABNEGACION**

GENERAL DE BOMBEROS

JOSE MANUEL ZELAYA
COMANDANTE GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS

cc/Oficina de recursos Humanos
cc/archivo